

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MÉDICO FAMILIAR, PARA EL CENTRO
DE SALUD MENTAL COMUNITARIA FLORENCIA DE MORA DE LA UTES
N°06

CLASIFICADOR DE GASTO	23.29.11
------------------------------	-----------------

OBJETIVO DEL SERVICIO	Contratación de servicios de un (01) médico familiar , para el CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA FLORENCIA DE MORA, que se encuentran bajo el ámbito administrativo de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO.																				
 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	El personal a contratar deberá realizar las siguientes actividades: <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th><th>Actividades a realizar</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>Realizar recogida de información sobre la estructura y composición familiar, resaltando los antecedentes de comorbilidad, patológicos familiares y estructurándolos de preferencia en forma de genograma en articulación con las áreas de intervención del primer nivel de atención de la Micro Red correspondiente a su jurisdicción.</td></tr> <tr> <td>2</td><td>Brindar atención ambulatoria a personas con morbilidad en trastorno mentales para la intervención farmacológica, terapéutica, seguimiento y monitoreo del plan de atención individualizado.</td></tr> <tr> <td>3</td><td>Elaborar el modelo de historia clínica, según modelo de Salud Mental Comunitario y normas de establecidas vigentes.</td></tr> <tr> <td>4</td><td>Detectar a temprana y oportunamente problemas y/o trastornos de salud mental en coordinación con los establecimientos de salud del primer nivel atención.</td></tr> <tr> <td>5</td><td>Realizar seguimiento a través de visitas domiciliarias a pacientes en tratamiento y con riesgo.</td></tr> <tr> <td>6</td><td>Valorar la intervención familiar, cuando la situación así lo requiera, de una forma proporcional a las necesidades detectadas y teniendo en cuenta su propia capacidad y los recursos disponibles para ello.</td></tr> <tr> <td>7</td><td>Registrar las actividades ejecutadas en las historias clínicas, FUAS, HIS, carnet y demás instrumentos utilizados por el MINSA en la atención.</td></tr> <tr> <td>8</td><td>Realizar acompañamiento psicosocial con el primer nivel de atención, para la detección temprana y oportuna de los problemas y/o trastornos de salud mental.</td></tr> <tr> <td>9</td><td>Otras funciones asignadas por el Jefe Inmediato, dentro del ámbito de su competencia.</td></tr> </tbody> </table> Y contar con el siguiente perfil: Perfil del Proveedor ▪ Declaración jurada simple de no percibir doble percepción. ▪ Declaración jurada simple de no estar inhabilitada para trabajar para el estado. ▪ Contar con carnet de vacunación COVID 19 (1ra, 2da, 3era y 4ta dosis)	N°	Actividades a realizar	1	Realizar recogida de información sobre la estructura y composición familiar, resaltando los antecedentes de comorbilidad, patológicos familiares y estructurándolos de preferencia en forma de genograma en articulación con las áreas de intervención del primer nivel de atención de la Micro Red correspondiente a su jurisdicción.	2	Brindar atención ambulatoria a personas con morbilidad en trastorno mentales para la intervención farmacológica, terapéutica, seguimiento y monitoreo del plan de atención individualizado.	3	Elaborar el modelo de historia clínica, según modelo de Salud Mental Comunitario y normas de establecidas vigentes.	4	Detectar a temprana y oportunamente problemas y/o trastornos de salud mental en coordinación con los establecimientos de salud del primer nivel atención.	5	Realizar seguimiento a través de visitas domiciliarias a pacientes en tratamiento y con riesgo.	6	Valorar la intervención familiar, cuando la situación así lo requiera, de una forma proporcional a las necesidades detectadas y teniendo en cuenta su propia capacidad y los recursos disponibles para ello.	7	Registrar las actividades ejecutadas en las historias clínicas, FUAS, HIS, carnet y demás instrumentos utilizados por el MINSA en la atención.	8	Realizar acompañamiento psicosocial con el primer nivel de atención, para la detección temprana y oportuna de los problemas y/o trastornos de salud mental.	9	Otras funciones asignadas por el Jefe Inmediato, dentro del ámbito de su competencia.
N°	Actividades a realizar																				
1	Realizar recogida de información sobre la estructura y composición familiar, resaltando los antecedentes de comorbilidad, patológicos familiares y estructurándolos de preferencia en forma de genograma en articulación con las áreas de intervención del primer nivel de atención de la Micro Red correspondiente a su jurisdicción.																				
2	Brindar atención ambulatoria a personas con morbilidad en trastorno mentales para la intervención farmacológica, terapéutica, seguimiento y monitoreo del plan de atención individualizado.																				
3	Elaborar el modelo de historia clínica, según modelo de Salud Mental Comunitario y normas de establecidas vigentes.																				
4	Detectar a temprana y oportunamente problemas y/o trastornos de salud mental en coordinación con los establecimientos de salud del primer nivel atención.																				
5	Realizar seguimiento a través de visitas domiciliarias a pacientes en tratamiento y con riesgo.																				
6	Valorar la intervención familiar, cuando la situación así lo requiera, de una forma proporcional a las necesidades detectadas y teniendo en cuenta su propia capacidad y los recursos disponibles para ello.																				
7	Registrar las actividades ejecutadas en las historias clínicas, FUAS, HIS, carnet y demás instrumentos utilizados por el MINSA en la atención.																				
8	Realizar acompañamiento psicosocial con el primer nivel de atención, para la detección temprana y oportuna de los problemas y/o trastornos de salud mental.																				
9	Otras funciones asignadas por el Jefe Inmediato, dentro del ámbito de su competencia.																				

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	Formación académica ▪ Título de médico cirujano. ▪ Título de especialista de la especialidad de Medicina Familiar (RNE) ▪ Colegiatura. ▪ Habilidad vigente. ▪ Resolución de Término de SERUMS. Experiencia ▪ Experiencia específica no menor a un (01) año como médico familiar, en instituciones públicas o privadas. Capacitación: ▪ Diplomados y cursos en Salud Mental.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El tiempo de contratación por locación de servicios será por el periodo comprendido en los meses de abril a diciembre 2024 (9 entregables). Primer Entregable: 30 de abril Segundo Entregable: 31 de mayo Tercer entregable: 30 de junio Cuarto entregable: 31 de julio Quinto entregable: 30 de agosto Sexto entregable: 31 de setiembre Séptimo entregable: 30 de noviembre Octavo noviembre: 31 de diciembre
CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad de la prestación estará a cargo del jefe del Centro de Salud Mental Comunitaria Florencia de Mora de la Red de Salud Trujillo, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, de acuerdo a los entregables presentados.
FORMA DE PAGO	El monto total del servicio, incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar dentro de los diez (10) días posteriores a la entrega de la conformidad del servicio, de acuerdo a las actividades descritas en los alcances y descripción del servicio. Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en el área de servicios de la unidad de logística de la Red de Salud Trujillo: 1. Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario N°1609 autorizado por SUNAT). 2. Constancia de RNP (Registro Nacional de Proveedores). 3. Informe de actividades realizadas. 4. Conformidad del jefe de establecimiento del comunitario. Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en el área de servicios de la unidad de logística de la Red de Salud Trujillo: 1. Conformidad del área usuaria: jefe del Centro de Salud Mental Comunitaria de Florencia de Mora.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PENALIDADES 	Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{FxPlazo en días}}$ Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25 La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. Si el proveedor no cumple de forma oportuna con sus actividades en los entregables establecidos, se procederá con la rebaja de la orden de servicio, prescindiendo así de sus servicios.
--	--